



**DECRETO DE ALCALDIA N° 985
ZAPALLAR, 11/04/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 909 de fecha 02 de abril del 2024, aprobó las bases para la licitación denominada, "**Servicio de producción integral para cuenta pública gestión año 2023 Oficial y participativa**", publicado con fecha 02 abril de 2024 bajo el ID N° 4301-41-LE24.

2° Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO:

1° **RATIFÍQUESE** las siguientes respuestas presentadas en la por la vía de suministros, "**Servicio de producción integral para cuenta pública gestión año 2023 Oficial y participativa**", bajo el ID N° 4301-41-LE24:

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	03-04-2024 16:43	P	Estimados, podrían subir los anexos en formato editable por favor?
	05-04-2024 13:31	R	Publicados
2	04-04-2024 10:02	P	Estimados, postulo como unión temporal de proveedores en donde yo soy el apoderado y representante. La patente comercial la tiene vigente el proveedor con el cual me uno. ¿Es admisible que suba al portal esa?
	05-04-2024 15:12	R	Estimado: se acepta una patente en las utp, la cual su giro debe ser concordante con el servicio solicitado (giro



			comercial acorde a lo que se esta ofertando) y estar al día.
3	04-04-2024 11:51	P	Si el escenario es de 6,5 mts, la pantalla debiera ser de 6 mts máx. Y piden pantalla de 10 mts. No tiene donde soportarse. Puede ser de 6 x 3 o 2,5, que sería lo proporcional?
	05-04-2024 15:08	R	Es el oferente quien debe velar por la instalación y como realizará el montaje de la pantalla de 10x3 independiente del tamaño del escenario.
4	04-04-2024 11:52	P	Piden 500 banderitas artesanales u objeto a definir. Son 500 por día o 500 en total? No queda claro.
	05-04-2024 15:08	R	Se solicitan 500 por jornada
5	04-04-2024 11:52	P	Piden 500 banderitas artesanales u objeto a definir. Son 500 por día o 500 en total? No queda claro.
	05-04-2024 15:08	R	Se solicitan 500 por jornada
6	04-04-2024 12:05	P	Necesitamos saber si ¿ podríamos contar con seguridad Municipal durante la noche? esto, ya que quedan los equipos instalados en recintos semi abiertos
	05-04-2024 15:09	R	R.- La instalación montaje y resguardo de los equipos es responsabilidad de la productora, la cual deberá disponer de personal para su cuidado.
7	04-04-2024 12:06	P	Por favor, solicitamos registros anteriores de la Multicancha de Zapallar, ya que no fue vista ni visitada el día de ayer. Gracias
	05-04-2024 15:09	R	R.- El día de la visita técnica se dio la oportunidad de visitar los dos lugares, por común acuerdo entre los postulantes visitaron solo el de Catapilco.
8	04-04-2024 12:07	P	¿Habrá posibilidad de acceder al proveedor de las telas que se usaron años anteriores, para no invertir en un desechable, pudiendo reutilizar las mismas?
	05-04-2024 15:10	R	R.- Con respecto a los proveedores anteriores no tenemos referencias.
9	04-04-2024 12:08	P	Las telas para Catapilco, ¿pueden ser las mismas que para Zapallar, sólo doblándole una parte? Ya que son prácticamente del mismo tamaño.
	05-04-2024 15:10	R	R.- Es responsabilidad del postulante velar para que cada día solicitado para las cuentas públicas esté en óptimas condiciones según lo solicitado.
10	04-04-2024 12:16	P	Con "telas corporativas" se refieren a que estas tenga los colores corporativos de la municipalidad, es decir, amarillas y azulinas o tienen algún requerimiento adicional? gracias
	05-04-2024 15:11	R	R.- Se refiere a que sean los colores de la municipalidad, fondo blanco amarillo y azul

2° Las respuestas formuladas en la mencionada licitación forman parte integrante de las bases.

3° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08575D0000ZP913001202402400000985